



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0027-2008-GORE-ICA

Ica, 23 JUN. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 13 de Junio del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional Nº 0025-2007-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica, designó sus representantes ante el Directorio de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento que funcionan dentro de la circunscripción de la Región Ica, según el detalle siguiente:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| - Ing. Hugo Delgado Benavente | EMAPICA S.A. – ICA |
| - Ing. Felipe Robles Córdova | SEMAPACH S.A. – CHINCHA |
| - Ing. Carlos Fernando García Huamán | EMAPISCO S.A. - PISCO |
| - Ing. Moner Wilson Urribari Urbina | EMAPIVIGSSA – NASCA |



Que, mediante Carta S/N con Registro Nº 3836, el Ingeniero Hugo Delgado Benavente se dirige al Presidente del Gobierno Regional de Ica, para presentarle su renuncia al cargo de Miembro del Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EMAPICA S.A.;

Que, con Oficio Nº 066-2008-EMAPAVIGSSA-GG, la Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "Virgen de Guadalupe" de la provincia de Nasca, hace de conocimiento que han adecuado los Estatutos de la Empresa al Decreto Supremo Nº 010-2007-VIVIENDA, por lo que el Gobierno Regional de Ica, deberá actualizar su propuesta del miembro representante ante el Directorio de esta Empresa;

Que, el Ing. Moner Wilson Urribari Urbina, no obstante los diversos documentos cursados a EMAPAVIGSSA, no llegó a incorporarse al Directorio de esta Empresa, en razón que ésta, no había adecuado sus Estatutos al Decreto Supremo Nº 010-2007-VIVIENDA;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes se hace necesario, reemplazar al miembro renunciante, ante el Directorio de EMAPICA S.A., así como actualizar la propuesta del Gobierno Regional de Ica, ante el directorio de EMAPAVIGSSA, con una nueva designación;

Que, estando a las propuestas de los Consejeros Regionales: Alex Pillaca Castilla y Rubén Rivera Chávez respectivamente y a lo aprobado por mayoría, por el Pleno del Consejo en Sesión Ordinaria del 13 de Junio del 2008, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902;

